

Número 5021

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE VILLENA**

E D I C T O

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Villena y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 18/1986 seguidos a instancias de Persianas Lustró, S.A., representada por el Procurador Sr. Juan Saucó contra don Antonio Lucas Zapata, actualmente en ignorado paradero, cuantía 682.826 pesetas, de principal y 300.000 pesetas, costas, se ha practicado con fecha 16 de febrero de 1995. Tasación de costas y liquidación de intereses que con conjunto ascienden a la suma de un millón trescientas treinta y seis mil cuatrocientas cinco pesetas.

Y para la inserción del mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Villena a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.

Número 5024

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio matrimonial, n.º 88/95 a instancias de don Agustín Collado Guillén, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra doña Antonia Sánchez de Haro, en paradero desconocido; en los que se ha dictado propuesta providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado la anterior demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, sobre divorcio matrimonial que se deduce, la que se tramitará por el procedimiento establecido en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Se tiene por parte como demandante a don Agustín Collado Guillén, representado por el Procurador referido, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que le será devuelta, una vez quede testimonio en autos, regístrese y entiéndase con dicho profesional las sucesivas notificaciones y actuaciones en la forma y modo que determina la Ley.

Dése traslado de la demanda al demandado doña Antonia Sánchez de Haro, para que en plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, o pro-

poner en su caso la reconvenición, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Totana, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.

Número 5023

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el n.º 235/94 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra don José Luis Soler Segoviano, que se encuentra en ignorado paradero sobre préstamo hipotecario, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a don José Luis Soler Segoviano para que en el plazo de diez días pague al actor la suma de 9.639.875 pesetas y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento en forma al referido demandado, expido el presente en Cartagena a 24 de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María Dolores Para Ruiz.

Número 5009

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.115/90, seguido a instancia de don Karl Heinz Krennrich y Christine Krennrich, contra el Delegado del Gobierno de Murcia, por medio del presente se requiere a don Karl Heinz Krennrich y Christine Krennrich, con último domicilio conocido en La Manga del Mar Menor, Gran Vía edificio Géminis I, 6.º G. para que dentro del plazo de diez días, se persone en legal forma en dicho autos.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma, expido la presente en Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.